Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de diciembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal solicita autorización para instalar una cartelera -destinada a difundir información a matriculados- en el hall del edificio de Lavalle 1220 de esta Capital; y

Considerando:

Que, teniendo en cuenta que se trata de una pequeña cartelera, la amplitud del hall de entrada del citado inmueble y el informe de la Subdirección General de Servicios, procede hacer lugar al pedido formulado.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal a instalar temporariamente una cartelera para difundir sus informaciones, en el hall del edificio sito en Lavalle 1220 de esta Capital.-

2°) En caso de serle requerido, dicha institución procederá al retiro de la cartelera consignada.-

3°) Registrese, hágase saber y archi-

vese.-

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI